

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 008

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GUSTAVO LÓPEZ TABARES
Cesionarios: MARÍA TERESA LEÓN DE CARDONA
OCTAVIO CARDONA VALENCIA
Demandado: RAMIRO GIRALDOVALDÉS
Radicado No.: 170013103005-2015-00330-00
TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 5 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.
DESFIJACIÓN: 5 de agosto de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 6, 10 y 11 de agosto de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA